

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Huelva
Menciones	Mención en EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS, Mención en MERCADO DE TRABAJO
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

No se aceptan las siguientes modificaciones:

3.1.- Competencias Básicas y Generales

Se aprecian cambios no solicitados. Se añaden dos nuevas competencias generales (19 y 20). La 19 se redacta como objetivo del título y la 20 es una intención ambigua.

3.3. - Competencias Específicas

Se aprecian cambios no solicitados. El expediente de modificación incluye 130 nuevas competencias específicas, siendo algunas de carácter genérico (58, 59, 60).

6.1. - Profesorado

Se ha completado la tabla con la información del personal académico disponible en el curso

2014-2015. No se acepta, puesto que la información incluida en la tabla 6.1. no informa del número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al Título, ni del número total de personal académico a tiempo parcial y horas/semanas de dedicación al Título, tal como establece la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster).

Se aceptan las siguientes modificaciones:

3.2 - Competencias transversales

Se han añadido las competencias transversales incluidas en la memoria verificada (omitidas por error) y se han vinculado con los módulos/materias correspondientes en el apartado 5.5.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla al cambio legislativo (RD 412/2014).

4.4 – Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se completa la información sobre reconocimiento de créditos, expresando los datos como porcentaje sobre el total de créditos de la titulación. Se actualiza el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de la UHU aprobado el 21 de febrero de 2012.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se añade el apartado "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida", que estaba en la memoria verificada, actualizando las referencias reglamentarias que aparecen en el mismo.

5.2. Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

Se aprecian cambios no solicitados. El expediente de modificación incluye nuevas actividades formativas no explicitadas en la memoria verificada. No obstante, se puede considerar aceptable.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se añade la normativa aplicable.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha simplificado y mejorado.

A continuación se indica aquellos apartados que deben modificarse de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre esta propuesta:

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se aprecian cambios en este Apartado. Los referentes externos de aval y la descripción de procedimientos de consulta que figuran en la memoria verificada no se encuentran en el expediente de modificaciones.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Para el Trabajo de Fin de Grado se sustituye el párrafo existente por el siguiente: Los requisitos de matrícula y exposición del Trabajo de Fin de Grado se establecen en el Reglamento sobre el Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Huelva, que se desarrolla en el reglamento específico del centro. Se detecta un fallo formal que debe subsanarse, por cuanto en el pdf del expediente aparece que el TFG tiene 12 ECTS, cuando en la descripción del Título figura con 6 ECTS y en una ulterior referencia vuelve a figurar con 6 ECTS, al igual que en la memoria verificada.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/05/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui